INFORME DE EVALUACION Nº 102/14

Licitación por Concurso de Ofertas DINCAP Nº 06/2014
"ADQUISICION DE MUEBLES PARA OFICINA – CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"
ID Nº 284.057

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 1 día del mes de Diciembre de 2.014, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG y la **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**ADQUISICION DE MUEBLES PARA OFICINA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas DINCAP N° 06/14 de la Dirección Nacional De Coordinación Y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 14 de Noviembre de 2014, según Nota SUOC Nº 2123/2014, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 20 de Noviembre del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- SORIANO MUEBLES RUC – 249001-3
- VITA CORA RUC – 80025204-7
- N.M. DISEÑOS RUC – 1009022-3
- CS COMERCIAL RUC – 1330154-3
- PEREZ RAMIREZ Y CIA RUC – 80002745-0

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 110/14 de fecha 1 de Diciembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Adquisición de Muebles para Oficina con Contrato Abierto Plurianual"**, las siguientes firmas: (Anexo I).

- MUEBLERIA TAPERYBA de Sonia Martínez Greco, cotiza los ítems 1 al 19.-
- SORIANO MUEBLES de Berta D. Ayala, cotiza los ítems 1 al 19.-
- NUÑEZ Y NUÑEZ MUEBLES S.R.L., cotiza los ítems 1 al 4, 8, 15 al 18.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente: -

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	MUEBLERIA TAPERYBA de Sonia Martínez Greco	SORIANO MUEBLES de Berta D. Ayala	NUÑEZ Y NUÑEZ MUEBLES S.R.L.
Ítems Ofertados	1 al 19 Gs. 369.793.800	1 al 19 Gs. 328.386.000	1 al 4, 8, 15 al 18 Gs. 147.680.000
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple	**No Cumple**	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Cumple	Cumple	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica	Cumple

Con relación a la Firma ***SORIANO MUEBLES de Berta D. Ayala,*** la misma presenta Póliza Nº 31.1508.0005772.0000 de la Firma Grupo General de Seguros S.A., de **Gs. 16.000.000** (Guaraníes Diez y Seis Millones), el cual no cubre el 5% del total de la Oferta presentada por dicha firma, según el Pliego de Bases y Condiciones en su Sección I. Datos de la Licitación (DDL) - **IAO 20.2,** que expresa: *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5%, (cinco por ciento) del valor total de la oferta y estar expresada en guaraníes"*, debiendo ser presentado por Gs. 16.400.000.- (Guaraníes Diez y Seis Millones Cuatrocientos Mil) y por tratarse de un documento sustancial al momento de la Evaluación este Comité recomienda que la Oferta sea **"DESCALIFICADA"**

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: ***MUEBLERIA TAPERYBA de Sonia Martínez Greco*** y ***NUÑEZ Y NUÑEZ MUEBLES S.R.L.***, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"** (Anexo II)-

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por *Lotes*, y teniendo en cuenta la modalidad de *Licitación por Concurso de Ofertas*, en base al Art. 61 se seleccionan provisoriamente a las ofertas de las empresas con los precios más bajos, siendo las mismas:

- ***MUEBLERIA TAPERYBA de Sonia Martínez Greco***; en los ítems 4 al 14 y 18 al 19;
- ***NUÑEZ Y NUÑEZ MUEBLES S.R.L.***; en los Ítems 1 al 3 y 15 al 17;

Las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera, y su Experiencia para cumplir con el Contrato, etc. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan: -

N°	Descripción del Documento	MUEBLERIA TAPERYBA de Sonia Martínez Greco	NUÑEZ Y NUÑEZ MUEBLES S.R.L.
	CAPACIDAD LEGAL		
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta P. FISICA - PARA JURIDICA Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
4	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No Aplica por ser Fabricantes	No Aplica por ser Fabricantes
	CAPACIDAD FINANCIERA		
5	Copia de los Balances de los años (2011 - 2012 - 2013)	Cumple	Cumple
6	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)	Cumple	Cumple
7	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)	Cumple	Cumple
8	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo	Cumple	Cumple
	EXPERIENCIA		
9	Copia de contratos, facturas y/o órdenes de compra ejecutados satisfactoriamente, en la provisión de Muebles ya sea en instituciones públicas y/o privadas, por montos o volúmenes equivalentes igual o superior al 30 % del monto ofertado por cada año, teniendo en cuenta los 3 (tres) últimos años (2011-2012-2013).-	Cumple	Cumple
	CAPACIDAD TECNICA		
10	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Cumple	Cumple

Cuadro de Analisis Financiero

TAPERYBA de Sonia Martinez Greco		2011		2012		2013		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)	AC	45.650.000	9,1	30.000.000	0,0	63.188.647	1,5	**3,53**
	PC	5.000.000		-		43.276.250		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).	PT	5.000.000	0,1	-	0,0	55.676.250	0,6	**0,27**
	AT	61.615.000		30.000.000		100.212.500		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	22.404.024	75%	-	0%	14.536.250	48%	**41%**
	CAPITAL	30.000.000		30.000.000		30.000.000		

Cuadro de Analisis Financiero

NUÑEZ Y NUÑEZ MUEBLERIA S.R.L.		2011		2012		2013		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)	AC	1.014.500.236	2,3	1.145.249.677	1,7	1.221.320.462	1,9	**1,96**
	PC	441.382.219		663.508.762		659.615.573		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).	PT	441.382.219	0,3	663.508.762	0,3	659.615.573	0,3	**0,31**
	AT	1.670.848.066		2.002.277.016		2.050.391.362		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	91.440.545	9%	49.268.278	5%	30.358.157	3%	**6%**
	CAPITAL	975.000.000		975.000.000		975.000.000		

1. A la Firma ***NUÑEZ Y NUÑEZ MUEBLES S.R.L.***, se le ha solicitado documentos formales según Nota **SUOC Nº 2272/14**, de fecha 2 de Diciembre de 2014, mencionados en la Carta de Invitación:

Sección VII. Anexos

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

- Copia de contratos, facturas y/o órdenes de compra ejecutados satisfactoriamente, en la provisión de Muebles ya sea en instituciones públicas y/o privadas, por montos o volúmenes equivalentes igual o superior al 30 % del monto ofertado por cada año, teniendo en cuenta los 3 (tres) últimos años (2011-2012-2013), Específicamente de los años 2012 y 2013.-

El cual fue respondido en tiempo y forma por la mencionada firma en fecha de Diciembre del corriente, y prosiguiendo con la verificación de las demás documentaciones, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende resulta ser "**OFERTA CALIFICADA**". en los ítems 1 al 3 y 15 al 17.

2. Seguidamente la Firma ***MUEBLERIA TAPERYBA de Sonia Martínez Greco***, se le ha solicitado documentos formales según Nota **SUOC Nº 2290/14**, de fecha 2 de Diciembre de 2014, mencionados en la Carta de Invitación:

Sección VII. Anexos

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

- Copia de contratos, facturas y/o órdenes de compra ejecutados satisfactoriamente, en la provisión de Muebles ya sea en instituciones públicas y/o privadas, por montos o volúmenes equivalentes igual o superior al 30 % del monto ofertado por cada año, teniendo en cuenta los 3 (tres) últimos años (2011-2012-2013), Específicamente del año 2011.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Balance General correspondiente al año 2011.-

El cual fue respondido en tiempo y forma por la mencionada firma, en fecha 2 de Diciembre del corriente, y prosiguiendo con la verificación de las demás documentaciones, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende resulta ser "**OFERTA CALIFICADA**". en los ítems 4 al 14 y 18 al 19.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 284.057** un monto total de **Gs. 300.070.000 (Guaraníes Trescientos Millones Setenta Mil)**, de ejecución plurianual, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2014 hasta un monto de **Gs. 243.285.000 (Doscientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 572/2014 (Anexo IV).

Se ha procedido a la elaboración del Cuadro de Adjudicación Plurianual Año 2014 (Anexo V) conforme a las disponibilidades presupuestarias del presente ejercicio quedando un monto para el año 2014 de **Gs. 243.223.400** (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Veinte y Tres Mil Cuatrocientos).

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

A los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado fueron disminuidas las cantidades máximas de los siguientes ítems:

				NUÑEZ Y NUÑEZ MUEBLES S.R.L.			
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentación *	Cantidad Mínimas*	Cantidad Máximas*	Cantidad Máxima Disminuida
15	56101520-002	ESTANTE DE MADERA TIPO LIBRERO	UNIDAD	UNIDAD	23	46	40
16	56101519-005	MESITA PARA FOTOCOPIADORA	UNIDAD	UNIDAD	13	26	23
17	56101519-005	MESITA PARA IMPRESORA	UNIDAD	UNIDAD	11	22	20

				MUEBLERIA TAPERYBA de Sonia Martinez Greco			
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentación *	Cantidad Mínimas*	Cantidad Máximas*	Cantidad Máxima Disminuida
8	56101519-005	MESITA PARA SALA DE ESPERA	UNIDAD	UNIDAD	1	2	0
9	56101504-003	SILLA INTERLOCUTORA	UNIDAD	UNIDAD	30	60	53
11	56112104-001	SILLON TIPO EJECUTIVO	UNIDAD	UNIDAD	6	12	6
18	56101519-001	MESITA	UNIDAD	UNIDAD	3	6	4

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por Ítems, y por haber cumplido con las condiciones legales, las calificaciones posteriores financieras, técnicas y experiencia para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda ***ADJUDICAR*** "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** de la siguiente manera:

							NUÑEZ Y NUÑEZ MUEBLES S.R.L.			
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentación *	Cantidad Mínimas*	Cantidad Máximas*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	56101703-001	ESCRITORIO EJECUTIVO	UNIDAD	UNIDAD	1	2	NN Muebles	Nacional	3.400.000	**6.800.000**
2	56101703-003	ESCRITORIO TIPO L	UNIDAD	UNIDAD	1	2	NN Muebles	Nacional	1.680.000	**3.360.000**
3	56101703-007	ESCRITORIO PARA PC	UNIDAD	UNIDAD	50	100	NN Muebles	Nacional	690.000	**69.000.000**
15	56101520-002	ESTANTE DE MADERA TIPO LIBRERO	UNIDAD	UNIDAD	23	40	NN Muebles	Nacional	760.000	**30.400.000**
16	56101519-005	MESITA PARA FOTOCOPIADORA	UNIDAD	UNIDAD	13	23	NN Muebles	Nacional	460.000	**10.580.000**
17	56101519-005	MESITA PARA IMPRESORA	UNIDAD	UNIDAD	11	20	NN Muebles	Nacional	380.000	**7.600.000**
TOTAL ADJUDICADO GS. IVA INCLUIDO										**127.740.000**

Total Adjudicado Gs. 127.740.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Siete Millones Setecientos Cuarenta Mil) **IVA INCLUIDO.**

							MUEBLERIA TAPERYBA de Sonia Martinez Greco			
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentación *	Cantidad Mínimas*	Cantidad Máximas*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
4	56121504-001	TABURETE DE MADERA	UNIDAD	UNIDAD	10	20	Multitrack	Nacional	279.000	**5.580.000**
5	56101502-001	SILLON PARA SALA DE ESPERA	UNIDAD	UNIDAD	1	2	Multitrack	Nacional	1.779.000	**3.558.000**
6	56101502-001	SILLON PARA SALA DE ESPERA	UNIDAD	UNIDAD	1	2	Multitrack	Nacional	1.498.000	**2.996.000**
7	56101505-001	SILLON PARA SALA DE ESPERA	UNIDAD	UNIDAD	3	6	Multitrack	Nacional	1.398.000	**8.388.000**
8	56101519-005	MESITA PARA SALA DE ESPERA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	Multitrack	Nacional	495.000	**495.000**
9	56101504-003	SILLA INTERLOCUTORA	UNIDAD	UNIDAD	30	53	Multitrack	Nacional	899.000	**47.647.000**
10	56101522-001	SILLONES ERGONOMICOS	UNIDAD	UNIDAD	15	30	Multitrack	Nacional	1.399.000	**41.970.000**
11	56112104-001	SILLON TIPO EJECUTIVO	UNIDAD	UNIDAD	6	6	Multitrack	Nacional	1.749.000	**10.494.000**
12	56101504-002	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIA I	UNIDAD	UNIDAD	35	70	Multitrack	Nacional	479.000	**33.530.000**
13	56101504-002	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIA II	UNIDAD	UNIDAD	9	18	Multitrack	Nacional	580.000	**10.440.000**
14	56101504-002	SILLA GIRATORIA TIPO CAJERA	UNIDAD	UNIDAD	2	4	Multitrack	Nacional	679.000	**2.716.000**
18	56101519-001	MESITA	UNIDAD	UNIDAD	3	4	Multitrack	Nacional	449.000	**1.796.000**
19	56101504-9999	SILLA DE PLASTICO CON POSABRAZOS	UNIDAD	UNIDAD	21	42	Multitrack	Nacional	61.900	**2.599.800**
TOTAL ADJUDICADO GS. IVA INCLUIDO										**172.209.800**

Total Adjudicado Gs. 172.209.800 (Guaraníes Ciento Setenta y Dos Millones Doscientos Nueve Mil Ochocientos) **IVA INCLUIDO.**

Totalizando un Monto de Gs. 299.949.800 (Guaraníes Doscientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos) IVA Incluido.

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 110/14 de fecha 1 de Diciembre de 2014, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 572/2014, Anexo IV.-
- Cuadro de Precios Adjudicados Plurianual Año 2014, Anexo V

Se solicita a la SUOC-DINCAP, realizar las gestiones pertinentes, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:30 hs del día 3 de Diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. MARIA EROILA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección De Contrataciones del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP

LUCIA GALEANO
Jefa Dpto. Administrativo